



## **JORNADAS SOBRE EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES INTERMEDIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

Sevilla, 15 y 16 de abril de 2010.

### **CONCLUSIONES.**

Durante dos días, Presidentes de Diputaciones Provinciales, Diputados y Diputadas de Políticas Sociales, Concejales y Concejales de Ayuntamientos, representantes de Comunidades Autónomas, en total más de 100 personas implicadas directamente en la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se han reunido en la Casa de la Provincia de Sevilla, para debatir y analizar, cuál es el papel que tienen y debe tener los Gobiernos Locales intermedios en la gestión de dicha Ley.

En este sentido, y como resultado del debate, las conclusiones más relevantes han sido:

1. Valoración positiva de la implicación de los Poderes Locales intermedios en el desarrollo de Ley, con independencia del marco competencial existente en cada Comunidad Autónoma.
2. Asimismo, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares se constituyen como un importante instrumento garante del principio de subsidiariedad en todas las Políticas públicas y, en concreto, con la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Y es que los Gobiernos Locales intermedios están en disposición de asegurar una Garantía de Igualdad en el ejercicio de este Derecho.  
La anterior conclusión tiene su base en que los Gobiernos Locales intermedios ya venían prestando Servicios del Catálogo de Prestaciones incluidas en la Ley. De hecho, las Áreas de Política Social se constituyen como una pieza fundamental aportando recursos materiales, de personal y financieros dentro de la organización institucional de las provincias, generando, con ello, empleo y evitando la despoblación rural.
3. Las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, tras tres años de aplicación de la Ley, hacen una reflexión positiva del desarrollo de la misma, ya que se constituye como un elemento importante de consolidación del Estado del Bienestar español y de los Servicios Sociales como 4º pilar de dicho Estado. Históricamente, las Diputaciones han posibilitado la mejora de las condiciones de vida de las personas con independencia de su lugar de residencia, apoyando, sobre todo, a los pequeños municipios.
4. En el contexto de las Jornadas celebradas en la ciudad de Sevilla, el análisis y debate sobre la labor que las Diputaciones realizan en relación con la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se han centrado en un intercambio de experiencias, buenas prácticas y distintos modelos de coordinación interterritorial que han enriquecido nuestra labor y trabajo diario en cada provincia, ciudad y pueblo. Asimismo, hemos podido comprobar cómo han avanzado las distintas Comunidades Autónomas y cómo las Diputaciones y



Ayuntamientos han desarrollado instrumentos, vías de financiación alternativa, programas prevención de la dependencia y actuaciones complementarias que, en la actualidad, se están poniendo en marcha.

En concordancia con todo lo anterior, llegamos a una serie de RETOS frente a las distintas realidades que tenemos que asumir, de forma coordinada con el resto de Administraciones Públicas implicadas:

- El tratamiento del mundo rural en la aplicación de la Ley, en la que es necesario avanzar sobre la dispersión poblacional en relación con la accesibilidad a los Servicios.
- Normalización del acceso a la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Para ello, se ve como muy necesario, en este momento, la obligada coordinación entre todas las Administraciones.
- Homogeneización de los distintos modelos de aplicación territorial de la Ley, junto a la garantía de acceso a todos los servicios previstos en el Catálogo.
- Seguir incidiendo en la descentralización de los servicios de proximidad como oportunidad para generar empleo en el ámbito local, todo ello bajo la premisa de que la sostenibilidad de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia pasa por la corresponsabilidad de los Gobiernos Locales.
- Es imprescindible cuantificar, de manera sistemática, los esfuerzos financieros que realizamos desde los Gobiernos locales para la prestación los servicios sociales, haciendo claramente visible esta contribución imprescindible y reclamando así legítimamente una financiación adecuada para la consolidación de los derechos que la Ley reconoce.

Para finalizar, tras tres años de aplicación de la Ley, vemos que el interés que han despertado estas Jornadas, justifican que es necesaria la creación de foros de debate y encuentro entre los Gobiernos Locales intermedios que permitan analizar hacia dónde debe dirigirse la aplicación de esta Ley.

Llegados a este punto, vemos que es imprescindible una mayor coordinación entre las Administraciones Públicas y se presenta como una oportunidad el intercambio de conocimiento generado en estos últimos tres años desde las Entidades Locales.